

**JUEZ FREDY ARTURO GUERRA GARZON - RESPUESTA A SOLICITUD VALORACION PARA
ADJUDICACION JUDICIAL MELVA SERNA DE MONTES**

ALEJANDRA DUSSAN <profamiliarauxcontable@outlook.com>

Vie 31/03/2023 16:41

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (3 MB)

CamScanner 03-31-2023 16.27.pdf; CamScanner 03-31-2023 16.29.pdf;

Dirigido a Juez

FREDY ARTURO GUERRA GARZON

Cuarto de familia

RADICACION 630013110004201635100

ALEJANDRA DUSSAN
Contador General
Droguerías Profamiliar S.A.S
CL 17 N° 15-59
TEL 746 5100

Armenia Q. Marzo 27 de 2023

Juez
Dr. FREDY ARTURO GUERRA GARZON
Juez Cuarto de Familia
Proceso de Interdicción Judicial apoyo judicial

Radicación 630013110004201635100

MARIA EUGENIA MONTES DE CUELLAR identificada con la C.C. 41.685.187 de Bogotá, dirijo esta cartas señor juez de acuerdo a su direccionamiento y solicitud del trámite de valoración de adjudicación judicial de apoyo de la señora Melva Serna De Morales Trámite Final R-554 LE hago llegar la respuesta de la secretaria de familia para lo pertinente.

Para temas de notificación:

MARIA EUGENIA MONTES DE CUELLAR

C.C. 41.685.187

Dirección Calle 11 Norte No. 9 – 55 Condominio colina de la castellana
Casa 2 Armenia Q.

Celular 300 651 11 78

Le agradezco su colaboración


MARIA EUGENIA MONTES DE CUELLAR
C.C. 41.685.187



SECRETARÍA DE FAMILIA



S.F.A.D.M. 102.98.00

Armenia, Quindío, marzo 21 de 2023

Señora
MARÍA EUGENIA MONTES DE CUELLAR

mariaeugeniamontes2020@gmail.com

Calle 11 norte condómino La Colina de la Castellana, Casa 2

Cel: 3006511178

Armenia, Quindío

GOBERNACIÓN DEL QUINDIO
Correspondencia Despachada

Vigencia: 2023 - Número de Radicación: D-2289

Asunto: TRAMITE FINAL RAD. 554 RESPUESTA

Fecha de Radicación: 21/03/2023-10:06 AM

Persona o entidad destinataria: MARIA EUGENIA MONTES DE CUELLAR-(ARMENIA)

Tipo de envío: POSTEXPRESS

Rad cador: Tatiana Zuluaga Giraldo - ARCHIVO CENTRAL ;

Asunto: Respuesta a solicitud de valoración para la adjudicación judicial de apoyo de la señora Melva Serna de Montes. Tramite final R- 554

Cordial saludo, señora María Eugenia

El día 26 de enero de 2023, la Secretaría de Familia, recibió el oficio enviado por usted, en el cual solicita amablemente una valoración de adjudicación de apoyos para el caso de la señora Melva Serna de Montes.

Por lo anterior, nos permitimos adjuntar el informe de valoración realizado por el equipo interdisciplinario de la Secretaría de Familia, a través de la Dirección Administrativa de Adulto Mayor y Discapacidad de la Gobernación del Quindío, conforme a lo establecido en el Artículo 38 numeral 4 de la Ley 1996 de 2019.

El informe de valoración de apoyos, consigna la siguiente información, de acuerdo a las visitas realizadas en su contexto familiar. Dichos resultados fueron recopilados de acuerdo a los lineamientos que conforman el protocolo de valoración de apoyos y ellos son:

1. Aprestamiento o acercamiento.
2. Indagación sobre proceso judicial y proyecto de vida.
3. Personas que podrían prestar apoyos.
4. Personas que No deben prestar apoyos.
5. Patrimonio y manejo del dinero.
6. Familia y cuidado personal.
7. Salud.
8. Educación.
9. Trabajo y generación de ingresos.
10. Acceso a la justicia y participación ciudadana.



SECRETARÍA DE FAMILIA



La Secretaría de Familia, reitera el acompañamiento por parte del equipo interdisciplinario, en virtud del cumplimiento a lo requerido, para que de esta manera se pueda continuar con el proceso, según lo establecido en la Ley.

Atentamente,


ALBA JOHANA QUEJADA TORRES
Secretaria de Familia

Anexa: Informe técnico Valoración de Apoyos. Folios cuatro (4).

Proyectó y revisó: Liz Belcka Castro Jaramillo. Directora Administrativa de Adulto Mayor y Discapacidad. Gobernación del Quindío. *Liz*
Elaboró: Carolina Cardona Escobar – Contratista, Valentina Parra Pérez – Contratista – Gobernación del Quindío. *al*
Revisó componente técnico: Liz Belcka Castro Jaramillo. Directora Administrativa de Adulto Mayor y Discapacidad. *Liz*
Revisó y validó: Natalia Cardona Osorio – Directora Administrativa de Desarrollo Humano y Familia. Gobernación del Quindío. *N*



INFORME VALORACION DE APOYOS

Dirigido a:		María Eugenia Montes de Cuellar	
Correo:		mariaeugeniamontes2020@gmail.com	
Elaborado por:		Carolina Cardona Escobar. Valentina Parra Pérez.	
Fecha de inicio de valoración:	2 de marzo 2023	Fecha de finalización de la valoración:	7 de marzo 2023

1. Perfil de la persona con discapacidad:

Identificación de la persona con discapacidad			
Nombres:	Melva	Apellidos	Serna de Montes
Número de documento de identidad	24.429.619	Tipo de documento de identidad	Cédula de ciudadanía
Fecha de nacimiento (DD/MM/AA)	18 de julio de 1933	Lugar de nacimiento (municipio, departamento)	Aránzazu, Caldas
Dirección de residencia	Calle 11 norte condómino La Colina de la Castellana	Municipio/Distrito de residencia	Armenia, Quindío
Teléfonos de contacto	3006511178	Correos electrónicos de contacto	Mariaeugeniamontes2020@gmail.com

Tipo de discapacidad					
Física		Visual		Auditiva	
Sordoceguera		Intelectual Cognitiva	X	Mental Psicosocial	
Múltiple					



Diagnóstico clínico
La señora Melva Serna de Montes, según su historia clínica esta diagnosticada con accidente cerebrovascular.
Formas de comunicación y apoyos que requiere para comunicarse
La señora Melva Serna, se comunica de forma limitada, debido a su diagnóstico actual se encuentra en un estado de mutismo hace alrededor de 2 meses, tiene expresiones corporales con su rostro, gira la cabeza cuando se le habla, pero no realiza asentamiento de cabeza para responder si/no. No expresa sus gustos, deseos y/o preferencias, por tal motivo, es necesario la intervención de su hija María Eugenia Montes de Cuellar y su cuidadora principal Sandra Milena Gonzales para recolectar la información de la entrevista de valoración de apoyos.
Otros ajustes razonables implementados durante la valoración de apoyos
Durante la visita domiciliaria, se implementaron diferentes ajustes razonables para mediar la comunicación con la señora Melva Serna, donde se identificó que no podía comunicarse de forma verbal, por tal razón, se procedió a realizar preguntas sencillas de respuesta concreta y decirle que apretara la mano en caso que la respuesta fuera afirmativa, pero no fue posible, igualmente, se observó que no presentaba muchos movimientos en su cuerpo, debido a esto, se hace necesaria la intervención de su hija para llevar a cabo la entrevista.

2. Unidad de convivencia

Nombre y Apellidos	Edad	Estado Civil	Parentesco	Estudios	Situación laboral
María Eugenia	67	Casada	Hija	Técnico en programación	Ama de casa
Gildardo Cuellar	72	Casado	Yerno	Primaria	Empresa familiar, droguerías Profamilia

Antecedentes

Según entrevista, su hija María Eugenia, expresa que la señora Melva tuvo acceso al sistema educativo, culminó el bachillerato, trabajó con su padre, como secretaria en un depósito de café, alrededor de dos años.

Estuvo casada con el señor Héctor Montes, durante sesenta y siete (67) años y tuvieron once (11) hijos, María Eugenia, menciona que fue una mujer dedicada a la crianza de sus hijos y a las labores del hogar.



SECRETARÍA DE FAMILIA



Igualmente, señala que antes de adquirir su diagnóstico, fue una persona amorosa, atenta, curiosa, pendiente de su apariencia personal y la de su vivienda, en los tiempos libres se dedicaba a tejer, y tenía una amiga cercana con la compartía tiempo de esparcimiento.

Dinámica familiar

Actualmente, la señora Melva es viuda, tiene once (11) hijos, de los cuales viven diez (10) María Eugenia Montes Serna, Arnubia Montes Serna, Hernando Montes Serna, Gabriela Montes Serna, Carmenza Montes Serna, Rosita Montes Serna, Berta Lucia Montes Serna, Dora Inés Montes Serna, Angelica Montes Serna, Alexandra Montes Serna. Únicamente, residen en el Quindío su hijas María Eugenia, Angelica y Dora Inés, el resto reside en la ciudad de Bogotá.

En la visita domiciliar de valoración de apoyos, se evidenció que la señora Melva en este momento, reside en compañía de su hija María Eugenia y su yerno Gildardo, desde hace dos años que falleció su esposo.

Por otra parte, cuando se aborda el tema de los vínculos afectivos de la señora Melva con sus hijos, María Eugenia expresa que de sus hermanos, han sido más cercanos Hernando y Gabriela, considerando unos vínculos fuertes, basados en una relación de confianza y respeto, siempre han estado pendientes de su madre, y los temas que la involucran. Son los hijos más cercanos, además de María Eugenia, la llaman todos los días, para preguntar por la señora Melva y la visitan de forma frecuente, menciona que son cálidos con ella y siempre que sus ocupaciones lo permiten la visitan. Así mismo, la relación con sus demás hijos también es buena y fraternal.

Igualmente, la relación de Melva con María Eugenia, es cercana, comparten la mayoría del tiempo juntas, María Eugenia, es la persona encargada de velar por su bienestar, tiene dos cuidadoras para que la apoyen con el cuidado de su madre, es quien brinda apoyo en todos los procesos relacionados a la salud y administración del patrimonio. Todas las decisiones que se toman, se conversan entre hermanos, pero quien toma la decisión final es María Eugenia. Antes del diagnóstico de Melva, María Eugenia menciona que siempre fueron cercanas y compartían diferentes momentos juntas, conversaban y tenían tiempo de calidad.

De la misma manera, la relación de Melva con su yerno Gildardo, anteriormente, cuando Melva se comunicaba era cercana, compartían diferentes momentos, pero hoy en día se basa en una relación de cordialidad.

La señora Melva, tiene una familia extensa, son veinticinco (25) nietos, y cinco (5) bisnietos, toda la familia se reúne en fechas especiales, pero no se involucran de manera directa en la toma de decisiones.

Valoración de la red de apoyos

La señora Melva, cuenta con el apoyo de dos cuidadoras Sandra Milena Gonzales y Johana Cardona, las cuales tienen turnos de 7am a 3 pm, y de 2 pm a 10 pm de lunes a sábado,



son las encargadas de apoyarla en su cuidado, aseo personal, alimentación, movilizarse por los espacios de la vivienda, y salir en el conjunto.

Situación económica

La señora Melva, es propietaria de una casa en Bogotá, la cual estuvo en abandono durante muchos años, puesto que su esposo no quería que hicieran ninguna actividad en relación a ese bien, actualmente sus hijos la están organizando, con un préstamo que realizaron, y así poder rentarla, una vez puedan arrendar la vivienda con ese dinero pagaran el crédito que hicieron para sus remodelaciones. En este momento, no cuenta con ningún ingreso económico mensual.

Los gastos de la señora Melva, suman alrededor de tres millones de pesos MTC/E (\$3.000.000) mensuales, los cuales los supe su hija María Eugenia, donde cubre todos los gastos como lo son alimentación, vivienda, medicamentos, ropa y pago de una cuidadora, su hermano Hernando Montes apoya con el pago de la otra cuidadora.

Condiciones de la vivienda

La señora Melva, reside en la vivienda de su hija María Eugenia, la cual está construida en concreto, ladrillo y tiene acabados en obra blanca, es de dos plantas, tiene cuatro habitaciones, Melva cuenta con habitación propia y tiene adecuaciones en un baño, cuenta con sala, comedor, balcón, cocina, patio, cuatro baños en total y zonas verdes, además con todos los servicios básicos, energía, agua, gas, y servicio complementario de internet.

3. Rol de la persona con discapacidad en el proceso judicial

¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?			
Si		No	X
Si acude un tercero ¿Quién es la persona? ¿Qué relación la une con la persona con discapacidad?			
Quien desea iniciar el proceso judicial para formalizar apoyos es la señora María Eugenia Montes de Cuellar identificada con cédula de ciudadanía N° 41.685.187, hija de la señora Melva Serna de Montes, solicitan la valoración de apoyos porque el juzgado le realizo la solicitud de valoración de apoyos por el cambio de ley.			
La persona con discapacidad se encuentra o no "absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio o formato posible"			
Si	X	No	



¿Por qué está absolutamente imposibilitada?		
La señora Melva Serna, está absolutamente imposibilitada, debido a que no expresa sus gustos, deseos y/o preferencias por ningún medio, requiere de apoyo constante para realizar todas las actividades de la cotidianidad (aseo personal, alimentación, aseo de la vivienda, salidas, tramites médicos y de patrimonio) para lo cual, cuenta con el apoyo de su hija y de dos cuidadoras, por su estado de salud actual, requiere siempre la compañía y supervisión de una persona de confianza.		
La persona con discapacidad se encuentra o no "imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero"		
Si	X	No
Se evidenció que la señora Melva Serna, no comprende las dinámicas que pasan a su alrededor, no se comunica por ningún medio, ni entiende que son los actos jurídicos, temas abordados durante la visita domiciliaria, no se desplaza sola a ningún lugar y ha perdido su capacidad de raciocinio y movilidad, por estas razones necesita de apoyo constante para el manejo de su patrimonio y temas de salud.		

4. Informe general del proyecto de vida o mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de las personas con discapacidad.

Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona	
Ámbito	<p>Principales decisiones</p> <p>En la visita domiciliaria, Melva Serna, no presenta autonomía para decidir sobre su estilo de vida por su diagnóstico actual, teniendo en cuenta que presenta un deterioro progresivo, es necesario un acompañamiento y/o supervisión constante en tareas que la ayuden a desenvolverse en su entorno, como lo son: asistirla en su aseo personal y su alimentación, lo realiza bajo las sugerencias del proceso médico (dieta blanda), no prepara ningún alimento.</p> <p>Actualmente, cuenta con el acompañamiento de sus cuidadoras y su hija, se encargan de ayudarla en</p>



	<p>actividades que le permiten desenvolverse en un entorno adecuado dentro del mismo.</p> <p>María Eugenia, es quien se encarga de los procesos médicos tales como: compra de los medicamentos, citas médicas y autorización de exámenes, para la suministro de medicamentos la asiste su hija y sus cuidadoras.</p>
	<p>Deseos y proyectos</p> <p>Se indaga sobre su estilo de vida y su hija presente en la entrevista, refiere que lo que anteriormente le gustaba hacer a Melva Serna antes de su deterioro cognitivo era compartir con su familia, leer, tejer, socializar con las demás personas e ir a cine.</p> <p>Se desconoce si Melva tiene alguna proyección a futuro, ya que cuando se evalúa este apartado no responde y/o no está en capacidad de responder esta pregunta.</p>

5. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de la sentencia.

Tipo de apoyo	Persona de apoyo
Apoyar a la persona con discapacidad en la administración de su patrimonio.	María Eugenia Montes de Cuellar
Apoyar a la persona con discapacidad en trámites relacionados a la salud.	María Eugenia Montes de Cuellar
Apoyar a la persona con discapacidad en la comprensión de los actos jurídicos que lo involucren.	María Eugenia Montes de Cuellar



6. Sugerencias de ajustes razonables en el proceso judicial.

Ajustes razonables en el proceso judicial

Se recomienda, que en el proceso judicial se apliquen los siguientes ajustes razonables a Melva Serna de Montes: lenguaje sencillo, elevar el tono de voz, repetir varias veces las preguntas, relacionar situaciones o personas, agarrar la mano (para evidenciar algún movimiento o si responde algún estímulo), hablar despacio y/o acompañamiento de su cuidador principal.

7. Dificultades y observaciones encontradas

Durante el proceso de visita domiciliaria para valoración de apoyos, se evidenció que no fue posible la comunicación directa con Melva Serna de Montes, se indagó sobre su estilo de vida, sus convicciones y deseos, teniendo presencia constante de su hija y su cuidadora principal puesto que mediaron en la información necesaria para concluir la entrevista, se logró identificar una red de apoyo adecuada, actualmente cuenta con las condiciones aptas para desenvolverse en un entorno seguro.

8. Conclusiones

Se evidenció, por parte de las profesionales que realizaron la visita domiciliaria de valoración de apoyos, que la señora Melva Serna de Montes, no muestra autonomía en su estilo de vida, teniendo en cuenta que no se puede comunicar, tiene movilidad reducida, no tiene la capacidad de expresar sus gustos, deseos y/o preferencias por ningún medio, depende del cuidado y supervisión constante de un familiar o un profesional de la salud para realizar todas las actividades de su cotidianidad como lo son: asistirle en su aseo personal, alimentación, aseo de la vivienda, trámites médicos (compra de los medicamentos, citas médicas, autorización de exámenes, asistencia para la suministro de medicamentos) y apoyo para la administración de su patrimonio (vivienda en Bogotá).

Valentina Parra P.
Valentina Parra Pérez

Psicóloga

Tarjeta profesional N°: 187252

Carolina Cardona Escobar
Carolina Cardona Escobar

Trabajadora Social

NUIP N°: 1094937592